DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13795
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2019ER15678

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Nicolas Giraldo Mora				**SOLICITANTE:** Junta Administradora Local – JAL – Rafael Uribe Uribe
CAT	12	**MOVIL:**	10	
FECHA:	4 de septiembre de 2019	**HORA:**	09:00 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 48 R Sur No. 3 - 28 - Int. 1	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X1: 96712,08 Y1: 94794,06 X2: 96676,76 Y2: 94802,79	X3: 96683,90 Y3: 94828,32 X4: 96719,89 Y4: 94819,33	
BARRIO:	Urbanización Los Molinos	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			50 m^2		
UPZ:	55 – Diana Turbay	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			160		
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS**	40	**ADULTOS**	150	**MENORES**	10
CHIP:	AAA0009MZRU	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	1000 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-35268		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

- Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, entre otras) las edificaciones evaluadas, pudieren presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

- Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

- En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

- Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Construcciones (Funcionamiento / Operación de edificaciones)

6. ANTECEDENTES:

La Urbanización Los Molinos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, donde se ubica el predio de la Calle 48 R Sur No. 3 - 28 - Int. 1, fue legalizada mediante la Resolución No. 1126 del 18 de Diciembre de 1996, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP.

De otra parte, mediante consulta del Sistema de Información para la gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá SIRE, se encontró que para el predio de la referencia, el IDIGER emitió el Diagnóstico Técnico DI-11874 del 10 de junio de 2018.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

En el documento en mención, se describe que el Interior 1 se encuentra conformado por dos bloques construidos de manera independiente, de cinco niveles cada uno. Se evidenció una abertura de 1,5 cm de la junta de separación de las dos edificaciones que conforman el Interior 1, fisuras en escaleras y en la placa de cubierta del punto fijo. El diagnóstico concluyó que la estabilidad estructural de las edificaciones no se encontraba comprometida por los daños evidenciados y recomendó a los responsables del conjunto de edificaciones adelantar un estudio geotécnico y estructural que determinara las causas de los daños observados y se contemplen las obras que garanticen la estabilidad estructural de los bloques, teniendo en cuenta lo establecido por la normatividad vigente.

7. LOCALIZACIÓN

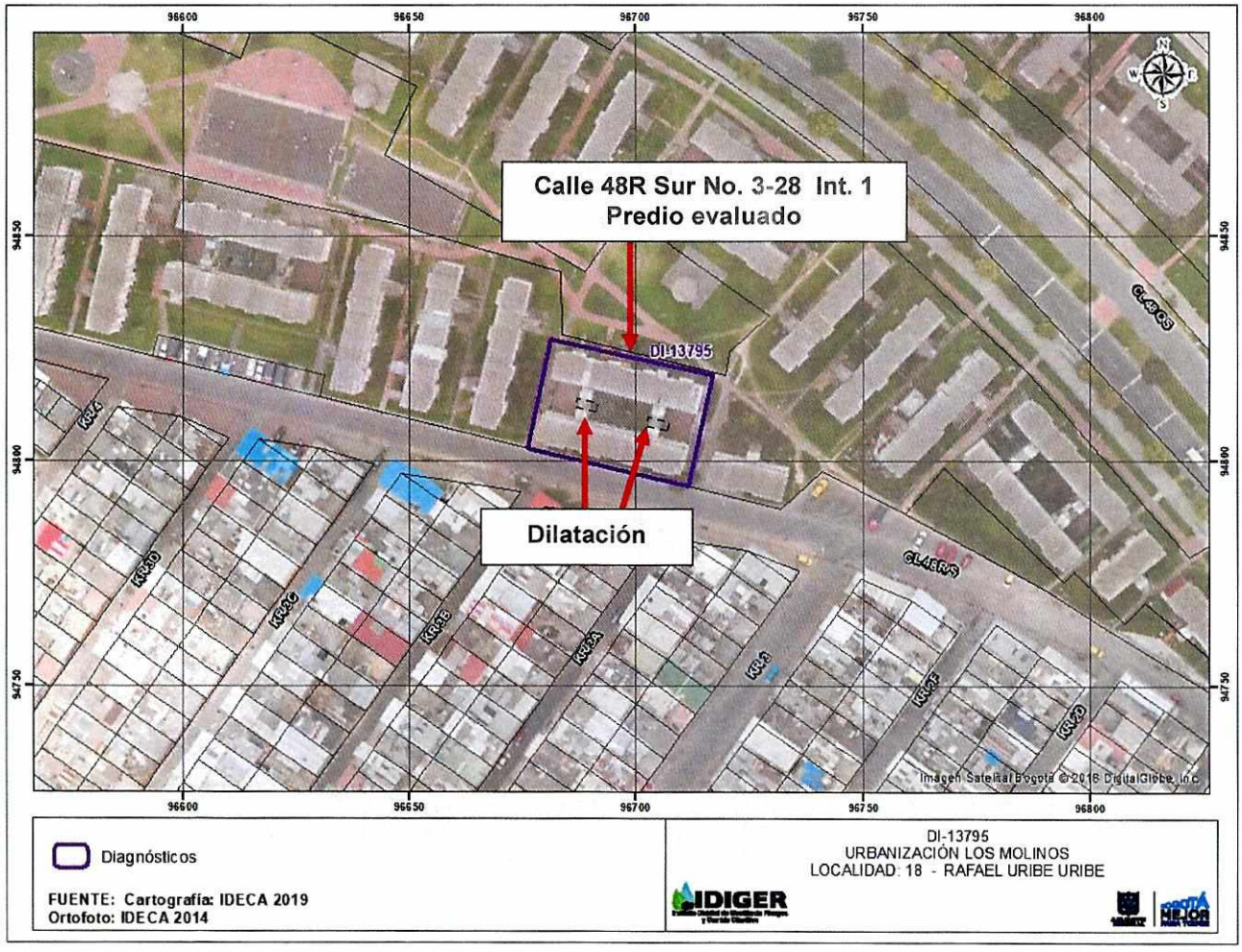


Figura 1. Localización del predio de la Calle 48 R Sur No. 3 - 28 - Int. 1 Apto. 104, en La Urbanización Los Molinos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. DESCRIPCIÓN

El 4 de septiembre de 2019, personal del IDIGER realizó visita técnica al predio de la Calle 48 R Sur No. 3 - 28 - Int. 1, encontrando que el sector corresponde a una zona de pendiente moderada a baja, donde están construidas edificaciones de cinco (05) niveles. El sector está consolidado urbanísticamente, cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios y tiene vías de acceso vehiculares y peatonales pavimentadas en buen estado. (Ver Fotografías 1 y 2)

En el predio evaluado, se localizan dos edificaciones construidas de manera independiente, de cinco (05) niveles cada una, en un sistema estructural de muros de carga en paneles de concreto reforzado y cubierta en tejas de fibrocemento. (Ver Fotografías 1 y 2)

Se observa que los daños descritos en el DI-11874 de 2018, en el punto fijo localizado entre las dos edificaciones que conforman el predio evaluado, no presentan cambios significativos respecto a lo evidenciado durante la visita técnica. Dichos daños consisten en una abertura de 2 cm en la junta localizada entre las dos edificaciones, fisuras en los muros en concreto y en la placa de cubierta de este sector. Se realiza verificación al interior de uno de los apartamentos del quinto nivel, evidenciándose que no se presentan daños y/o afectaciones en el mismo. (Ver Fotografías 3 a 8)

9. POSIBLES CAUSAS:

- Asentamientos diferenciales.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Fotografía 1. Vista frontal del conjunto evaluado

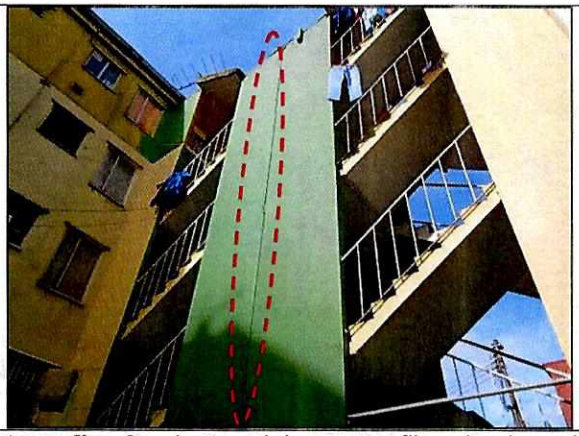


Fotografía 2. Vista al interior del conjunto

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

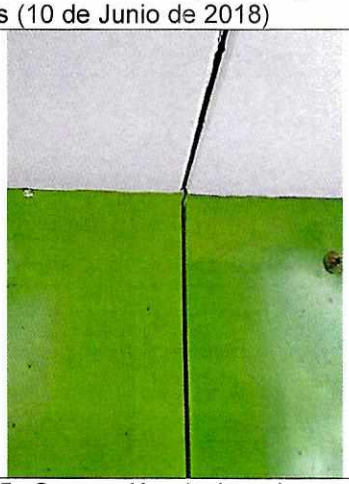
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 3. Junta del punto fijo de las dos edificaciones (10 de Junio de 2018)



Fotografía 4. Junta del punto fijo de las dos edificaciones (04 de septiembre de 2019)



Fotografía 5. Separación de las placas de concreto que conforman el punto fijo de las escaleras que unen los dos bloques (10 de Junio de 2018)



Fotografía 6. Separación de las placas de concreto que conforman el punto fijo de las escaleras que unen los dos bloques (04 de septiembre de 2019)



Fotografía 7. Vista de la separación y las fisuras en las unión del muro y la placa de cubierta del punto fijo de la escalera (10 de Junio de 2018)



Fotografía 8. Vista de la separación y las fisuras en las unión del muro y la placa de cubierta del punto fijo de la escalera (04 de septiembre de 2019)

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS





Fotografías 9 y 10. Vista al interior de un apartamento del quinto nivel

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daño observado sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 48 R Sur No. 3 - 28 Sur Int. 1.	Leonel Cruz	Edificación	Residencial	5	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños evidenciados en los puntos fijos de las escaleras de los bloques emplazados en el predio de la Calle 48R No. 3-28 Int. 1 Sur.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de las edificaciones localizadas en el predio de la Calle 48 R Sur No. 3 - 28 - Int. 1, en La Urbanización Los Molinos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad del conjunto de edificaciones ubicado en el predio de la Calle 48 R Sur No. 3 - 28 - Int. 1, en La Urbanización Los Molinos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, actualmente no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ EJE R PARA TODOS

15. RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta que las condiciones de riesgo evidenciadas en el predio de la Calle 48 R Sur No. 3 - 28 - Int. 1, en La Urbanización Los Molinos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, respecto a lo descritas en el DI-11874 de 2018, no cambian significativamente, se mantienen vigentes las mismas recomendaciones:

- Al responsable y/o responsables de la edificación ubicada en la Calle 48 R Sur No. 3 - 28 - Int. 1, en La Urbanización Los Molinos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, desarrollar las acciones pertinentes para la reparación de los elementos que presentan daños en la edificación, mediante el acompañamiento de personal idóneo; acciones que deben derivarse de un estudio geotécnico y estructural que determine las causas de los daños observados y se contemplen las obras que garanticen las condiciones de estabilidad y funcionalidad delas edificaciones, teniendo en cuenta la normatividad vigente.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Nicolas Giraldo Mora Profesión: Ingeniero Civil Magíster en Ingeniería – Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: _____ Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS